



RESUMEN SEMANAL DE NOTICIAS

Rsn Nro 13 - Ministerio de Defensa – www.mindef.gov.ar

Buenos Aires, 20 de agosto de 2010

LA PRESIDENTA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER ORDENÓ INCORPORAR A MUJERES EN LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN MILITARES



El Gobierno Nacional determinó a través del Decreto presidencial 1173/2010 que se incluya en las diferentes instancias de las Juntas de Calificación del Personal Superior y Subalterno a militares del sexo femenino que se encuentren revistando en los grados a considerar en la integración de aquéllas.

La norma, publicada en el Boletín Oficial de hoy, especifica que “hasta tanto el personal femenino del cuerpo comando alcance los grados requeridos, esta inclusión se hará sin perjuicio del cuerpo, arma y/o escalafón a los que pertenezca”.

Las Juntas de Calificación de las Fuerzas Armadas son las encargadas de la evaluación en carácter de asesoras de los antecedentes del personal militar y del análisis de las vacantes en el nivel superior, por lo cual son determinantes en los ascensos, estando sometidas a la autoridad civil.

Entre sus considerandos, el Decreto subraya que “las Fuerzas Armadas regulan la integración de las diferentes instancias de evaluación y calificación del personal militar con criterios de selección que no contemplan expresamente la efectiva participación del personal femenino de cada una de las Fuerzas” y que “resulta necesario suplir dicha deficiencia normativa, ordenando a los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas que adecuen la normativa pertinente para garantizar la participación femenina en dichos procesos de evaluación y calificación, lo cual constituirá una clara medida tendiente a efectivizar la igualdad de trato con respecto al personal femenino en el ámbito de las Fuerzas Armadas”.

Además se recuerda entre los antecedentes “que el Ministerio de Defensa ha generado una política integral sobre la equidad de género en el área, comprometida a garantizar al personal militar femenino condiciones sustancialmente equitativas para el desarrollo de la carrera profesional militar”.

También se menciona que “a fin de garantizar la equidad de género, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer —aprobada por la Ley N° 23.179—, que goza de jerarquía constitucional (...), establece la obligación de adoptar medidas especiales de carácter temporal y acciones afirmativas, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer (artículo 4.1 de la citada Convención)”.

Un avance más en la igualdad de género

Esta medida se suma a numerosas iniciativas concretadas por la gestión de la ministra Nilda Garré para igualar los derechos del personal militar femenino a los del personal masculino, teniendo en cuenta además las situaciones particulares por las que atraviesan las mujeres durante el embarazo y la maternidad.



RESUMEN SEMANAL DE NOTICIAS

Rsn Nro 13 - Ministerio de Defensa – www.mindef.gov.ar

Pueden mencionarse al respecto las siguientes medidas:

- Derogación del inciso B del artículo 8° de la Reglamentación del Servicio Militar Voluntario (Decreto N° 978 – 1995) que impedía ingresar al servicio militar voluntario a las personas con hijos o personas legalmente a cargo. (Decreto presidencial N° 1647/2006).
- Instrucción a los jefes de las FF.AA. para que revisaran la normativa, reglamentación o criterios de ingreso a fin de eliminar la restricción de tener hijos para ingresar a las FFAA o durante el transcurso de su permanencia en las mismas. (Resolución MD N° 1435/ 2006).
- Derogación de todo acto administrativo de las FF.AA. que prohibiera el acceso y/ o permanencia en instituciones de educación militar para mujeres embarazadas, lactantes y/o con niños. (Resolución MD N° 849/2006)
- Creación del Observatorio sobre integración de la Mujer en las FFAA, lugar que se ha constituido en una formidable fuente de información sobre la situación de las mujeres y su inserción en el ámbito militar. En 2007 se efectivizó su funcionamiento a través de la Resolución MD N° 213/2007.
- Creación del Consejo de Políticas de Género para la Defensa, un ámbito integrado por mujeres de las tres Fuerzas, representantes de organizaciones civiles, universidades y otras entidades estatales destinado a garantizar un tratamiento adecuado a los temas vinculados a la situación de las mujeres en el área de la Defensa. (Resolución MD N° 274/07).
- Regulación de las guardias de mujeres embarazadas y lactantes. Se instruyó a los jefes de las FFAA a fin de que revisaran la normativa vigente para la asignación de tareas de guardia, con el objeto de exceptuar de las mismas a las mujeres embarazadas o en período de lactancia. (Resolución MD N°113/07).
- Derogación de la posibilidad existente de someter a consideración disciplinaria a los hijos extramatrimoniales, embarazos siendo soltera y el concubinato. (Resolución MD N° 1796/07).
- Habilitación de la posibilidad de solicitar la adjudicación de una vivienda militar para el personal soltero/a con hijos o familiares legalmente a cargo. (Resolución MD N° 1757/07).
- Derogación de la prohibición que existía en la Fuerza Aérea y en la Armada de contraer matrimonio entre el personal de las mismas de diferentes jerarquías y de éstos con el personal de las fuerzas de seguridad. (Resolución N° MD 1352/07).
- Desarrollo del programa de investigación “Familia, género y profesión militar en la Argentina: dispositivos socio-culturales de la democratización de las FFAA”.
- Derogación de las directivas existentes en la Fuerza Aérea y en el Ejército que recababan información sobre “situaciones regulares o irregulares de familia”. (Resolución MD N° 74/08)
- Creación de la Comisión para la Implementación del Plan Nacional de Jardines Maternales y Paternidad Responsable. (Resolución MD N° 198/08)
- Ampliación de la cantidad de integrantes del Consejo de Políticas de Género para el ámbito de la Defensa. (Resolución MD N° 199/08)
- Derogación de la normativa existente en las Fuerzas Armadas que exigía la autorización o venia del superior para contraer matrimonio. (Resolución MD N° 200/08)

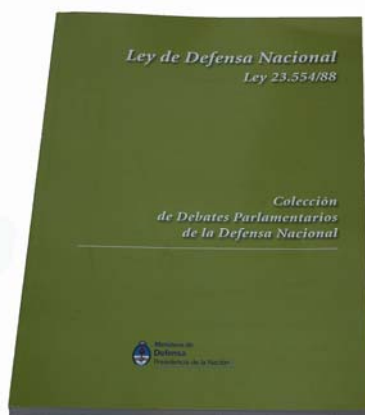


RESUMEN SEMANAL DE NOTICIAS

Rsn Nro 13 - Ministerio de Defensa – www.mindef.gov.ar

- Eliminación de la distinción entre hijos biológicos, adoptivos, matrimoniales y extramatrimoniales. (Resolución MD N° 206/08)
- Conformación del Grupo de Trabajo para el Diagnóstico y Análisis de medidas para la efectiva implementación del Plan Nacional de Aplicación de la Perspectiva de Género en el Marco de las Operaciones Internacionales de Mantenimiento de la Paz. (Resolución MD N° 207/08)
- Restricción de la disponibilidad de armas para el personal denunciado judicial o administrativamente por hechos de violencia intrafamiliar o interpersonal. (Resolución MD N° 208/08).
- Conformación de un Plan de Trabajo conjunto para promover una política integral para la detección, atención y registro de los casos de violencia intrafamiliar. (Resolución MD N° 1/10)
- Actualización de la Guía de recursos de la lucha contra la violencia intrafamiliar e instrucción a los jefes de los Estados Mayores de las Fuerzas para incorporar y difundir en todas las unidades y dependencias el listado de recursos existente para la lucha contra la Violencia Intrafamiliar. (Resolución MD N° 29/10)
- Creación de las Oficinas de Género en las Fuerzas Armadas (Ejército y Armada). (Resolución MD N° 1238/09).
- Reglamentación de la situación de cadetes/aspirantes o voluntarias embarazadas y mujeres en condición de ascenso. (Resolución MD N° 1273/09)
- Garantía de prestaciones médicas a los hijos de los/las soldados voluntarios/as, cadetes/as y los aspirantes. (Resolución MD N° 15/10)
- Implementación del Plan Nacional de salud sexual y procreación responsable en las Fuerzas Armadas. (Resolución MD N° 28/10).

DEFENSA EDITA SEGUNDO LIBRO SOBRE LOS DEBATES PARLAMENTARIOS DE LA LEY DE DEFENSA NACIONAL



El Ministerio de Defensa editó el segundo libro de la "Colección Debates Parlamentarios de la Defensa Nacional", titulado "Ley de Defensa Nacional. Ley 23.554/88".

Este ejemplar continúa al anterior: "La reforma integral del Sistema de Justicia Militar", que fue publicado en 2009.

Este segundo libro recopila los debates parlamentarios desde 1983 a 1988 para la aprobación de la actual Ley 23.554 de Defensa Nacional, que reemplazó a la anterior Ley 16.970, promulgada por el régimen de facto del general Onganía en octubre de 1966.

La Ley 23.554 fue reglamentada en 2006 por el Decreto 727/06 del entonces Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, e implicó, entre otras cosas, la restauración civil sobre los militares, y la subordinación de éstos al orden constitucional.



RESUMEN SEMANAL DE NOTICIAS

Rsn Nro 13 - Ministerio de Defensa – www.mindef.gov.ar

“La ley de Defensa Nacional ha posicionado a la Argentina en la vanguardia de la democratización sudamericana por ser probablemente la que más claramente distingue la seriedad interna y externa, definiendo sin ambigüedades la misión de las Fuerzas Armadas en el ámbito de las amenazas externas”, según explica en el prólogo de la edición Khatchik DerGhougassian, profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad de San Andrés, y asesor del secretario de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa.

La edición compila los textos de la Ley 23.554/88, del decreto que la reglamenta, de los debates parlamentarios al respecto desde el retorno a la democracia en 1983 hasta su aprobación en 1988, y es acompañada por un CD que incluye los antecedentes legales y parlamentarios desde 1944, momento de la organización de la Nación en tiempo de guerra.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2010.

DEFENSA EDITÓ EL CUADERNO DE ACTUALIDAD EN DEFENSA Y ESTRATEGIA N° 5: “DEFENSA NACIONAL, INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA DEL SIGLO XX AL XXI: MODELOS DE CAMBIO, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO”



El Ministerio de Defensa informa que ya se encuentra en circulación el quinto ejemplar de los “Cuadernos de Actualidad en Defensa y Estrategia: Defensa Nacional, Industria y Tecnología del siglo XX al XXI: Modelos de cambio, integración y desarrollo”, publicación que recopila artículos sobre temas relevantes relacionados con la materia.

“El entendimiento de los procesos internacionales de trascendencia geopolítica, así como el fomento del debate en torno de los acontecimientos que marcan tendencia en la distribución

del poder en el mundo son fundamentales para la construcción de un consenso nacional con respecto a la visión estratégica de la Argentina en el mundo”, sostuvo la ministra de Defensa, Nilda Garré, desde el prólogo de esta publicación que integra la colección de “Cuadernos de Actualidad en Defensa y Estrategia” que, al igual que en los anteriores, trata de difundir los aspectos más relevantes de la dinámica del poder en los tiempos actuales.

Estas publicaciones son editadas por el doctor en Relaciones Internacionales Khatchik Derghougassian (asesor del Ministerio en temas internacionales), y constan de una presentación que en esta ocasión el tema elegido trata sobre “Un imperativo del proyecto de modernización de las Fuerzas Armadas, y más allá”.

Los textos reunidos están firmados por Jorge Mauro Vega (“Integración logística regional en el marco del Consejo de Defensa Suramericano”), Aureliano Da Ponte (“Desarrollo tecnológico e industrias para la Defensa en la Argentina”), Luis Fernández (“Ciencia, tecnología y soberanía nacional”), Richard Bitzinger (“La revolución en Asuntos Militares y la industria de la Defensa global”), Stefan Marowski y Robert Wylie (“El surgimiento de las políticas de Defensa y de las políticas industriales de la defensa europeas”) y Antonio Sánchez Andrés (“Nuevas tendencias



RESUMEN SEMANAL DE NOTICIAS

Rsn Nro 13 - Ministerio de Defensa – www.mindef.gov.ar
en la industria de la defensa rusa”). También se incluyen dos artículos producidos por la Agencia Europea de Defensa.

Los cuadernos editados hasta ahora han versado sobre los siguientes temas: “La erosión de la geopolítica unipolar” (2008); “En torno a la Asimetría” (2009); “La contrainsurgencia en el siglo XXI y su crítica” (2009); y “Consejo de Defensa Suramericano: una mirada desde la Argentina” (2010).